

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32484 OVIEDO.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 4000386/09, por auto de 1 de septiembre de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado a la entidad deudora Promociones Campatorres, S.A., CIF A-33696147, con domicilio en calle José Echegaray, nº 4, bajo, Oviedo.

Segundo.- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 1 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090068885-1